



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 411-2014-UNAM

Moquegua, 21 de julio del 2014

- 1 -

### VISTO:

El Informe N° 113-2014-WCM-RO-UEP/UNAM de fecha 30 de junio de 2014 y su anexo (Expediente Técnico 2° Ampliación de Plazo "Desarrollo Institucional" – "Adquisición de Equipos y Mobiliario"); Hoja de Coordinación N° 508-2014-OIGP/UNAM/frmp. de fecha 30 de junio de 2014; Informe N° 007-2014-PDGM-IO-OSLP/UNAM de fecha 02 de julio de 2014; Informe N° 293-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 03 de julio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09-07-2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 113-2014-WCM-RO-UEP/UNAM de fecha 30 de junio de 2014 y su anexo, el Ing. Walter Coayla Mamani, Residente de Obra del Proyecto Desarrollo Institucional de la UNAM, REMITE al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos el Expediente Técnico de la 2da. Ampliación de Plazo para el Proyecto Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua. Componente 02: Equipamiento, Subcomponente 02.01 Adquisición de Equipos y Mobiliario. Con la finalidad de poder concluir con las adquisiciones pendientes; además indica que dicho expediente ya fue revisado por el Supervisor y por tanto cuenta con el visto bueno correspondiente.

Que, con Hoja de Coordinación N° 508-2014-OIGP/UNAM/frmp. de fecha 30 de junio de 2014 el Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos el Expediente en referencia para la consiguiente REVISIÓN y OPINIÓN y luego ser remitido a la Presidencia.

Que, mediante Informe N° 007-2014-PDGM-IO-OSLP/UNAM de fecha 02 de julio de 2014, el Ing. Paul Gómez Mamani, Inspector de Obra INFORMA al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señalando que se me ha puesto en conocimiento el Expediente Técnico de la 2da. Ampliación de Plazo para el Proyecto Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua. Componente 02, e indica de los días considerados en el Expediente Técnico de 2° Ampliación de Plazo, se encuentra debidamente sustentados en los documentos adjuntos, se tiene el siguiente resumen:

#### RESUMEN DE TIEMPO A JUSTIFICAR

	DÍAS IDENTIFICADOS	DIAS SUPERPUESTOS	DIAS APROBADOS
Adjudicación y Otorgamiento de Buena Pro en Procesos de Selección.	10	00	10
Entrega de Mobiliarios Equipos de parte del Proveedor.	30	00	30
<b>AMPLIACIÓN TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>00</b>	<b>40</b>

CONCLUYE indicando entre otros hechos, que el Expediente Técnico de 2° Ampliación de Plazo se está considerando por un total de **40 días calendario** y culminación de los trabajos se está programando para el día 09 de agosto de 2014. Asimismo indica, el presente Expediente Técnico de 2° Ampliación de Plazo, cumple con los requisitos mínimos de acuerdo con la Directiva N° 001-2014-UNAM/PRES-OPD de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada según RESOLUCIÓN N° 034-2014-UNAM.

Que, mediante Informe N° 293-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 03 de julio de 2014, el Ing. Francisco Pacoricón Villasante, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos indica a la Presidenta de la Comisión Organizadora, que esta Oficina ha procedido a realizar la revisión del Expediente Técnico de la segunda ampliación de plazo y emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación de la ampliación de plazo por 40 días calendario y que se debe emitir la RESOLUCIÓN correspondiente y que la culminación de dicho Proyecto debe ser indefectiblemente el 09 de agosto de 2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09-07-2014;







## RESOLUCIÓN C.O. N° 411-2014-UNAM

Moquegua, 21 de julio del 2014

- 2 -

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la segunda ampliación de plazo de ejecución en CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO del Proyecto Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua - Componente 02 – Adquisición de Equipos y Mobiliario, cuyo plazo de culminación vence indefectiblemente el 09 de agosto de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
*[Signature]*  
DRA. BENITA MARITZA CHIQUE QUISPE  
PRESIDENTA

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
*[Signature]*  
Visz. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
OIGP  
OSIP  
Interesada  
Archivo (02)

**INFORME N° 293-2014/OSLP/UNAM/fpv**

**A :** Dra. Benita Maritza Choque Quispe  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM

**DE :** Ing. Francisco Pacoricona Villasante  
JEFE DE OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

**ASUNTO :** Conformidad de 2° Ampliación de plazo  
Desarrollo Institucional de la UNAM

**REFERENCIA :** a) Informe N° 007-2014-PDGM-IO-OSLP/UNAM  
b) Hoja de Coordinación N° 508-2014-OIGP/UNAM/frmp

**FECHA :** 03 de Julio del 2014

En atención al documento de la referencia b), la Inspección del Proyecto **DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA** ha procedido a efectuar la revisión del Expediente Técnico de la segunda ampliación de plazo que solicita el Responsable de la misma, encontrándolo conforme por cumplir los requisitos mínimos de acuerdo a la **Directiva N° 001-2014-UNAM/PRES-OPD de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la UNAM, aprobada según Resolución N° 034-2014-UNAM.**, por lo cual emite opinión favorable para la aprobación de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO por 40 días calendario.**

En consecuencia la aprobación del Expediente Técnico de la 2° Ampliación de plazo, deberá ser mediante un acto resolutivo, en el cual se establezca que el plazo de culminación de dicho Proyecto será indefectiblemente 09 de Agosto del año en curso, debiendo el Responsable del mismo cumplir bajo responsabilidad el plazo de 40 días ampliados.

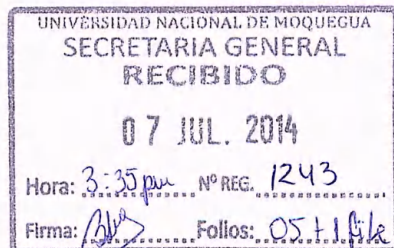
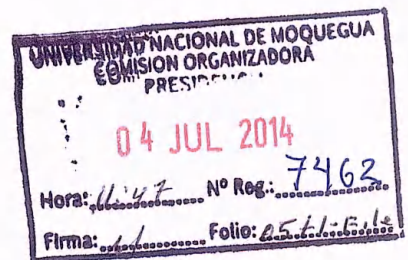
Es cuanto informo a usted para los trámites correspondientes.

Atentamente.



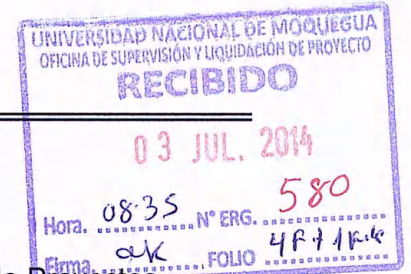
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE  
JEFE - OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS



Cc/ Arch. (a)  
Cc/ Arch. (b)  
FPVI, OSLP  
Kvsa/Sec.



**INFORME N° 007- 2014-PDGM-IO-OSLP/UNAM**

**A** : Ing. Francisco Pacoricona Villasante  
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

**DE** : Ing. Paul D. Gómez Mamani  
Inspector de Obra

**ASUNTO** : Opinión de Expediente Técnico de 2° Ampliación de Plazo

**REFERENCIA** :

a) Proyecto: "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua".

b) HOJA DE COORDINACION N° 508-2014-IOGP/UNAM/frmp

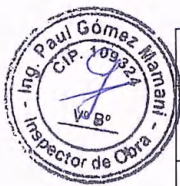
**FECHA** : Moquegua, 02 de Julio del 2014

Mediante el presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez hacerle de conocimiento que adjunto al presente el Expediente Técnico de 2° Ampliación de Plazo del Proyecto de la Referencia a), que ha remitido el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos mediante la referencia b), se me hace de conocimiento para su revisión según PROVEIDO N° 561, a fin de cumplir con las metas programadas, en el Expediente Técnico; opinión que detallo a continuación:

**A) Expediente Técnico de 2° Ampliación de Plazo**

De las coordinaciones directas con el Residente de Obra, se tiene el Siguiente:

- De los días considerados en el Expediente Técnico de 2° Ampliación de Plazo que se encuentra debidamente sustentados en los documentos adjuntos, se tiene el siguiente resumen:

**RESUMEN DE TIEMPO A JUSTIFICAR**

	<b>DIAS IDENTIFICADOS</b>	<b>DIAS SUPERPUESTOS</b>	<b>DIAS APROBADOS</b>
ADJUDICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO EN PROCESOS DE SELECCION	10	00	10
ENTREGA DE MOVILIARIOS EQUIPOS DE PARTE DEL PROVEEDOR	30	00	30
	=====	=====	=====
<b>AMPLIACION TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>00</b>	<b>40</b>

Concluyendo un total de 40 días calendarios para la 2° AMPLIACION DE PLAZO

### CONCLUSIONES:

- En conclusión esta Inspección ha evaluado el Expediente Técnico de 2° Ampliación de Plazo en gabinete, identificando como Plazo de Ejecución 40 días calendarios, con inicio de Obra el día 04 de Octubre del 2013 y termino de Obra programado con la 1° **Ampliación de Plazo** sería el 30 de Junio del 2014.
- El **Expediente Técnico de 2° Ampliación de Plazo** se está considerando por un total de **40 días calendarios** y culminación de los trabajos se está programando para el día 09 de Agosto del 2014.
- El presente Expediente Técnico de 2° Ampliación de Plazo, cumple con los requisitos mínimos de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-UNAM/PRES-OPD de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada según RESOLUCIÓN N° 034-2014-UNAM.

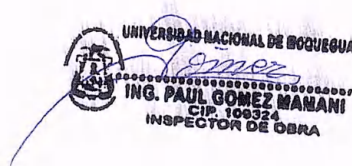
### RECOMENDACIONES:

Las recomendaciones al respecto son:

- Se recomienda la aprobación de la EXPEDIENTE TÉCNICO DE 2° AMPLIACIÓN DE PLAZO, mediante acto Resolutivo.
- Que se emita la Opinión favorable por OPI o quien haga sus veces, para que posteriormente la Oficina de Secretaria General realice la emisión de la Resolución de Aprobación correspondiente.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, salvo mejor parecer y acciones que considere realizar.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ING. PAUL GOMEZ MANANI  
CIP. 106324  
INSPECTOR DE OBRA

C.c. Archivo 01.  
Archivo 02.





<b>PERÚ</b>	<b>CONAFU</b> Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades	<b>UNAM</b> Universidad Nacional de Moquegua	<b>PRESIDENCIA</b> Presidencia de Comisión Organizadora	<b>OIGP</b> Infraestructura y Gestión de Proyectos
-------------	---	---	--	---

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**HOJA DE COORDINACION N° 508 – 2014 - OIGP/UNAM/frmp**

**A :** ING. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE  
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

**DE :** ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI  
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

**ASUNTO :** REMITO EXPEDIENTE TECNICO DE 2º AMPLIACION PLAZO

**REFERENCIA :** INFORME N° 113-2014-WCM-RO.UEP/UNAM

**FECHA :** Moquegua, 30 de junio del 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTO

**RECIBIDO**

01 JUL. 2014

Hora. 11:00 N° ERG. 561

Firma. MK FOLIO 0271/1616

\*\*\*\*\*

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remito el Expediente Técnico de 2º Ampliación de Plazo correspondiente al proyecto "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", componente 02: EQUIPAMIENTO, sub componente 02.01: Adquisición de Equipos y Mobiliario, para su revisión, opinión y de estar conforme sea remitido a Presidencia para la aprobación mediante acto resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI  
JEFE - OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

C.c.: Archivo.  
FRMP/OIGP  
Yarb/sec

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

PROVEIDO N° 561

Pase a: [Handwritten signature]

Para: [Handwritten signature]

MOQ. 1º DE Julio DEL 2014

FIRMA [Handwritten signature]

SNIP: 124571

Proyecto: "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua"

## INFORME N° 113 - 2014 - WCM-RO-UEP/UNAM



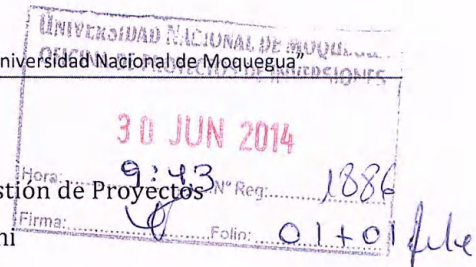
**A** : Ing. Francisco Raul Mantilla Pari  
Jefe Oficina de Infraestructura y Gestion de Proyectos

**DE** : Ing. Walter Demetrio Coayla Mamani  
Residente de Obra

**ASUNTO** : REMITO EXPEDIENTE TÉCNICO DE 2DA. AMPLIACIÓN DE PLAZO

**REFERENCIA** :

**FECHA** : Moquegua, 30 de Junio del 2014



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir anexo al presente el expediente técnico de la 2da. Ampliación de Plazo para el Proyecto Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua. Componente 02: Equipamiento, Sub-componente 02.01 Adquisición de Equipos y Mobiliario. Con la finalidad de poder concluir con las adquisiciones pendientes.

Adjunto:

- Expediente Técnico de 2da. Ampliación de Plazo.

Cabe informar que dicho expediente ya fue revisado por el Supervisor, por lo que ya cuenta con el visto bueno correspondiente.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. WALTER D. COAYLA MAMANI  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 081087